

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
26 de septiembre de 2024

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a Carmen Ruíz Aguayo, Secretaria– Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARÍA

D. Daniel Guerrero Caler, funcionario de carrera, Administrativo de Administración General, Responsable de gestión de administración del Servicio de Contratación

VOCALÍAS:

Vocalía 1^a: asumida por D. Antonio Ávila Martín, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Adjunto a la Jefatura de Servicio de Secretaría General.

Vocalía 2^a: asumida por D.^a Lidia Barbero Diéguez, funcionaria de carrera, Secretaria-Interventora adscrita al Servicio de Intervención

Vocalía 3^a: asumida por D.^a Eva M^a. Martínez González, funcionaria interina, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Vocalía 4^a: asumida por D.^a Victoria Alcalde Ortiz, funcionaria interina, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Vocalía 5^a: asumida por D.^a Isabel M^a. Robles Palma, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Servicios y Suministros del Servicio de Contratación.

Orden del día

1.- Justificación de ofertas anormalmente bajas del expediente de contratación de la obra Reparación parcial de la CO-3206 de “N-331 en Fernán Nuñez a La Rambla”, (Córdoba) Expte 689/24

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente del expediente de contratación de la obra Reparación parcial de la CO-3206 de “N-331 en Fernán Nuñez a La Rambla”, (Córdoba) Expte 689/24

3.- Propuesta adjudicación del expediente de contratación de la obra Reparación parcial de la CO-3206 de “N-331 en Fernán Nuñez a La Rambla”, (Córdoba) Expte 689/24

Se Expone



Constituida válidamente en el día indicado, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7 de la Disposición Adicional 2ª de la LCSP y según lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de junio de 2024, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Se inicia el acto de justificación de ofertas anormalmente bajas, indicándose que los licitadores Construcciones Maygar, S.L.; Jiménez y Carmona, S.A.; Mezclas Bituminosas, S.A.; Masfalt, S.A y Pavimentos Asfálticos Málaga S.A., habían incurrido en ofertas con valores anormalmente bajos. A la finalización del plazo concedido para su justificación todas las empresas aportaron documentación, la cual fue remitida al Servicio Técnico para su valoración.

El informe sobre la justificación presentada por los licitadores anteriormente referenciados es emitido, con fecha 19 de septiembre de 2024, por el Jefe del Servicio de Carreteras. Dicho informe podrá verificarse en la página web <https://sede.dipucordoba.es/diputacion/validacion-de-documentos> introduciendo el código CSV: B267 5965 AFCC C218 630F

Todas las justificaciones de ofertas inicialmente incursas en valores anormalmente bajos son informadas desfavorablemente por el Jefe del Servicio de Carreteras, indicando respecto de todas y cada una de ellas que *.../...”tan solo aporta un documento reafirmandose en los precios ofertados, de acuerdo con lo establecido en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se informa DESFAVORABLEMENTE a la oferta presentada.../...”*

Se acepta el informe de justificación de ofertas incursas en valores anormalmente bajos emitido por el Servicio Técnico

2.- Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente del expediente de contratación de la obra de Reparación parcial de la CO-3206 de “N-331 en Fernán Nuñez a La Rambla”, (Córdoba) Expte 689/24, a cuyo efecto la mesa toma conocimiento del informe del Jefe del Servicio de Carreteras, de fecha 19 de septiembre de 2024, sobre la valoración final de las proposiciones admitidas, con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP. Dicho informe podrá verificarse en la página web <https://sede.dipucordoba.es/diputacion/validacion-de-documentos> introduciendo el código CSV: AB73 25F6 95FF EAFF C602

En el citado informe se realiza la siguiente valoración final de ofertas:

	LICITADOR	Oferta Económica	Bi	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
1	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	131.169,72	17,48 %	69,91
2	PAVASUR 1, S.L.	132.526,97	16,62 %	66,50
3	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L.	135.936,43	14,48 %	57,92
4	TALLERES LLAMAS, S.L.	138.292,60	13,00 %	51,99
5	ASFALTOS JAÉN, S.L.	148.349,35	6,67 %	26,68
6	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	149.098,14	6,20 %	24,80
7	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	150.209,09	5,50 %	22,00

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 01-10-2024

Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 01-10-2024

Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 30-09-2024

Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 27-09-2024



CSV: 77E7 7500 46DF 0831 6402

77E7750046DF08316402



8	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	153.054,31	3,71 %	14,84
9	EXNITRANSA, S.L.	154.742,32	2,65 %	10,59

Proponiéndose como adjudicatario al licitador Eiffage Infraestructuras, S.A., que es el que más puntuación ha obtenido, con 69,91 puntos

Se asume el informe de valoración emitido por el Servicio Técnico, y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

3.- Se inicia el acto de propuesta adjudicación del expediente de contratación de la obra Reparación parcial de la CO-3206 de "N-331 en Fernán Nuñez a La Rambla", (Córdoba) Expte 689/24

Se ha comprobado que la empresa **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.** tiene la clasificación sustitutiva de la solvencia y está al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con las obligaciones de la Seguridad Social.

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la Mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Excluir al licitador **CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.**, por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP, al no aportar justificaciones suficientes.

2º) Excluir al licitador **JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.**, por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP, al no aportar justificaciones suficientes.

3º) Excluir al licitador **MASFALT, S.A.**, por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP, al no aportar justificaciones suficientes.

4º) Excluir al licitador **MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.**, por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP, al no aportar justificaciones suficientes.

5º) Excluir al licitador **PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA, S.A.**, por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP, al no aportar justificaciones suficientes.

6º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:



	LICITADOR	Oferta Económica	Bi	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
1	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	131.169,72	17,48 %	69,91
2	PAVASUR 1, S.L.	132.526,97	16,62 %	66,50
3	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L.	135.936,43	14,48 %	57,92
4	TALLERES LLAMAS, S.L.	138.292,60	13,00 %	51,99
5	ASFALTOS JAÉN, S.L.	148.349,35	6,67 %	26,68
6	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	149.098,14	6,20 %	24,80
7	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	150.209,09	5,50 %	22,00
8	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	153.054,31	3,71 %	14,84
9	EXNITRANSA, S.L.	154.742,32	2,65 %	10,59

7º) Requerir a la empresa **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, con CIF n.º **A41441122**, como licitador que ha presentado la proposición con mejor precio, para que dentro del plazo de 5 días hábiles, a contar desde el envío del presente requerimiento y siempre que ese mismo día se haya publicado el Decreto de clasificación en el perfil del contratante, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 01-10-2024
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 01-10-2024
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 30-09-2024
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 27-09-2024



CSV: 77E7 7500 46DF 0831 6402

77E7750046DF08316402